

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/468
3 de marzo de 2004

(04-0948)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

BROTOS DE ENFERMEDADES AVIARES EN LOS PAISES QUE EXPORTAN ANIMALES Y PRODUCTOS AVÍCOLAS A MÉXICO

Comunicación de México

La siguiente comunicación, de fecha 2 de marzo de 2004, se distribuye a petición de la Delegación de México.

1. El 5 y 12 de febrero de 2004 se presentaron brotes de Influenza Aviar (IA) subtipo H7N2, de baja patogenicidad en las entidades federativas de Delaware y New Jersey de los Estados Unidos de América (EUA), respectivamente, por lo que el Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), determinó prohibir las importaciones turísticas y comerciales de aves, sus productos y subproductos procedentes de dichos estados a partir de la fecha de notificación de dichos brotes.
2. El 12 de febrero de 2004, se detectó la presencia del virus de IA, subtipo H2N2 de baja patogenicidad en el estado de Pennsylvania, EUA, mismo que se encontraba cuarentenado por la SAGARPA desde el mes de diciembre de 2001, en virtud de la detección del subtipo H7N2 del virus de IA, por lo que se reiteró la prohibición de las importaciones turísticas y comerciales de aves, sus productos y subproductos procedentes de esa entidad federativa.
3. El 23 de febrero de 2004 se determinó la presencia del subtipo H5N2 del virus de IA, de alta patogenicidad, en el estado de Texas, EUA. Esta entidad ya había sido objeto de restricciones debido a que en abril del 2002 se había detectado la presencia del subtipo H5N3 de baja patogenicidad y, en esta ocasión, como medida precautoria, la SAGARPA determinó la prohibición de las importaciones turísticas y comerciales de aves, sus productos y subproductos procedentes de los EUA, excepto los productos sometidos a un proceso térmico de 60°C por al menos 10 minutos. Esta prohibición también aplica a los productos crudos destinados a proceso térmico.
4. El 19 de febrero de 2004, se detectó la presencia del subtipo H7N2, de IA de baja patogenicidad, en la Provincia de Columbia Británica, Canadá, por lo que se procedió a prohibir las importaciones turísticas y comerciales de aves, sus productos y subproductos procedentes de la provincia canadiense afectada.
5. Las resoluciones adoptadas se notificaron de forma inmediata a las autoridades competentes de los países afectados y están siendo implementadas desde entonces por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria de la SAGARPA.